



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2020-0241

En atención al escrito visible a folio 27, tenga en cuenta la memorialista que por auto de esta misma fecha se ordenó seguir adelante con la ejecución, por tanto, no procede la solicitud de conciliación pretendida.

No obstante adviértase que, dicho pedimento puede ser puesto a consideración de la parte demandante en aras de lograr un acuerdo extrajudicial que favorezca a los extremos de la Litis, el cual puede allegarse al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **006** hoy **15 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario